

RIO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 105.559/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la agente Amanda Beatriz LUCHINI, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 22 de febrero de 2023, con la conformidad de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE por Nota N° 52/VIRTUAL/DAP-UARG/23 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista y el encuadre legal correspondiente;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N° 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

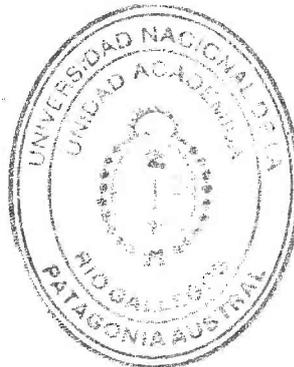
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la agente Amanda Beatriz LUCHINI (CUIL N° 23-14369579-4) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 22 de febrero de 2023 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo código A149, Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 5 del CCT.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Mg. Daniel CABEZAS
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo MELGAREJO
Decano
UNPA-UARG